

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 830 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

19 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1345 – 2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N° 2412-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 07 de noviembre del 2024; la Carta N° 151-2024-CSP/DEQP-RC del 04 de noviembre del 2024; la Carta N° 0071-2024-CSP/JATM-JS-Obra del 02 de noviembre del 2024; el DOCUMENTO SMP-CG-CAMC.CSP-0659 de fecha 31 de octubre del 2024; la Carta N° 150-2024-CSP/DEQP-RC del 31 de octubre del 2024; la Carta N° 4142-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de octubre del 2024; la Informe Técnico N° 1279-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de octubre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante ASIENTO EN CUADERNO DE OBRA N° 2590 de fecha 06 de septiembre del 2024, el Ing. Enrique Soto Poma – Residente De Obra de la empresa contratista CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL PERU, anota la NECESIDAD DE EJECUTAR PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA de proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2281445.



Que, mediante ASIENTO EN CUADERNO DE OBRA N° 2591 de fecha 07 de septiembre del 2024, el Ing. José Antonio Tipismana Mendoza – Jefe de Supervisión de Obra del CONSORCIO SUPERVISOR PANGO, anota la RATIFICACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO de proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante DOCUMENTO SMP-CG-CAMC.CSP-0595 de fecha 21 de septiembre del 2024, el SR. KONG LINAN – REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL PERU realiza la presentación del EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO.

Que, mediante INFORME N° 027-2024/CSP/IE/JJPS de fecha 26 de septiembre del 2024, el ING. JOSMELL PALACIOS SANTOS – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS de la supervisión de obra, aprueba la necesidad del ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO.

Que, mediante INFORME N° 035-2024/CSP-ESP.CPM-DEQP del 26 de septiembre del 2024, el ING. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y METRADOS de la supervisión de obra, manifiesta respecto al ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO, que se sugiere comunicar el Jefe de Supervisión de Obra, para dar la conformidad general.

Que, mediante INFORME N° 003-2024-JATM/JSO del 26 de septiembre del 2024, el ING. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA – JEFE DE SUPERVISIÓN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGO, se otorga la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO.

Que, mediante CARTA N° 127-2024-CSP/DEQP-RC del 27 de septiembre del 2024, el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGO, remite la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO.

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 2126-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 02 de octubre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín comunica la





PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Que, mediante la Carta N° 3476-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 02 de octubre del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, SOLICITA EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA, al CONSULTOR - ARQ. DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL.

Que, mediante la Carta N° 3478-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de septiembre del 2024, el ING. GONZALES QUISPE FRANK Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, SOLICITA EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA, al ING. MARDEN ANGEL TORRES VILLACORTA - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios.

Que, mediante la CARTA N° 068-2024-GRJ/I.E.MATV de fecha 11 de octubre del 2024, el ING. MARDEN ÁNGEL TORRES VILLACORTA- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios, REMITE INFORME N° 053-2024-GRJ/I.E.MATV en el que emite OPINIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Que, mediante la CARTA N° 3848-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de octubre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite las OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante CARTA N° 140-2024-CSP/DEQP-RC del 12 de octubre del 2024, el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, remite LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.





Que, mediante INFORME PE01E-CAMCE(SMP)-002-INFI-COS-LT0165 del 15 de octubre del 2024, el ING. BRYAN MIRKO ULLOA SAAVEDRA – ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES de la empresa contratista, presenta el informe de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante INFORME SMP-CAMC-RES-INF-0002 del 15 de octubre del 2024, el ING. ENRIQUE SOTO POMA – RESIDENTE DE OBRA de la empresa contratista, remite el informe de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante DOCUMENTO SMP-CG-CAMC.CSP-0627 de fecha 15 de octubre del 2024, el SR. KONG LINAN – REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL PERU realiza la presentación del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Que, mediante INFORME N° 042-2024/CSP-ESP.CPM-DEQP del 16 de octubre del 2024, el ING. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y METRADOS de la supervisión de obra, presenta el informe de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”, donde OTORGA CONFORMIDAD al mismo.

Que, mediante INFORME N° 010-2024-JATM/JSO del 16 de octubre del 2024, el ING. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA – JEFE DE SUPERVISIÓN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, se otorga la CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante CARTA N° 145-2024-CSP/DEQP-RC del 18 de octubre del 2024, el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, remite la APROBACIÓN del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.





Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 2280-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 02 de octubre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín comunica la PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante la Carta N° 3703-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de octubre del 2024, el ING. GONZALES QUISPE FRANK Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, SOLICITA EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”, al ING. MARDEN ANGEL TORRES VILLACORTA - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS – Profesional Contratado por la Sub Gerencia De Estudios.

Que, mediante la Informe Técnico N° 1279-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de octubre del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE LA OPINIÓN RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante PROVEIDO S/N de fecha 25 de octubre del 2024, la Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, OBSERVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

Que, mediante la CARTA N° 4142-2024/GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de octubre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite las OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante CARTA N° 150-2024-CSP/DEQP-RC del 31 de octubre del 2024, el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del





CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, remite las observaciones del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Que, mediante DOCUMENTO SMP-CG-CAMC.CSP-0659 de fecha 31 de octubre del 2024, el SR. KONG LINAN – REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL PERU solicita PRONUNCIAMIENTO A LA SUPUESTA OBSERVACION DEL GOBIERNO REGIONAL RESPECTO A EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante CARTA N° 071-2024-CSP/JATM-JS-OBRA del 02 de noviembre del 2024, el ING. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA – JEFE DE SUPERVISIÓN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, remite su PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18, EMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

Que, mediante CARTA N° 151-2024-CSP/DEQP-RC del 04 de noviembre del 2024, el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA, remite el PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante el REPORTE N° 5406-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 04 de noviembre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín remite el PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA”.

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 2412-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 07 de noviembre del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín comunica la PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Que, mediante la INFORME TÉCNICO N° 1345-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de noviembre del 2024, el ING. GONZALES QUISPE FRANK Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE LA OPINIÓN RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA





EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2281445, señalando lo siguiente:

"(...)

V. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7: A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; contando con el INFORME TÉCNICO N° 2412-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de noviembre del 2024, del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, donde se otorga la PROCEDENCIA AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del adicional, asimismo contando con CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del adicional correspondiente por parte de la supervisión de obra; la Sub Gerencia de Estudios EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 cuyo presupuesto del ADICIONAL DE OBRA N°18 asciende a S/ 1,178,990.72 incluido IGV (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES), y un presupuesto DEDUCTIVO DE OBRA N°18 por un monto de S/706,546.63 incluido IGV (SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), Así mismo el presupuesto neto del ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°18 asciende a S/ 472,444.09 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES) inc. IGV, con una INCIDENCIA de 0.50% respecto al monto del contrato original, con un porcentaje de GASTOS GENERALES 15.13330% y UTILIDAD 4.66496%, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 12.05%. El presupuesto con precios deflactados al mes de mayo del 2020 y con un plazo de ejecución estimado de 188 días calendario..

VI. RECOMENDACIONES

Por lo que se RECOMIENDA a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, considerando sus capacidades y competencias, generar el correspondiente ACTO RESOLUTIVO, notificar a los responsables de la ejecución física del proyecto y continuar con los trámites correspondientes, bajo el principio de EFICIENCIA Y EFICACIA – INTEGRIDAD, ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD, asumiendo las funciones y plazos establecidos de acuerdo al T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y REGLAMENTO.

Así mismo, se solicita el deslinde de responsabilidad por la generación de adicionales y mayores gastos generales hacia el Jefe de Proyecto ARQ. EDUARDO DEXTRE MORIMOTO, con registro CAP N° 2839, el Jefe de Evaluación ING. CIVIL: MIGUEL DARIO NUÑEZ CORILLOCLA, con registro CIP N° 75055 y todos los profesionales intervinientes y responsables de la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Contractual, por deficiencias y/o incongruencias en el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 079-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 12 de junio del 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2281445.

"(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de la prestación adicional y deductivo vinculante de obra N° 18 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2281445.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la





prestación adicional y deductivo vinculante de obra N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGO del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445; elaborado por el contratista; asimismo, se cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN según el INFORME N° 010-2024-JATM/JSO del 16 de octubre del 2024, suscrito por el ING. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA – JEFE DE SUPERVISIÓN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA y la CARTA N° 145-2024-CSP/DEQP-RC del 18 de octubre del 2024, suscrito por el SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional y Deductivo Vinculante De Obra N° 18 - MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con plazo de ejecución de 188 días calendarios y un presupuesto con precios deflactados al mes de mayo del 2020, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 18	S/ 1,178,990.72	1.24%
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18	S/ 706,546.63	0.74%
TOTAL	S/ 472,444.09	0.50%

Son: Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 09/100 soles

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA



N° 18 – MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22.9KV - 3Ø, para del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, el Ing. Marden Ángel Torres Villacorta, Especialista en Instalaciones Eléctricas, contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente al profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Ing. Enrique Soto Poma, con CIP N° 90717, y el jefe de supervisión de obra: Ing. José Antonio Tipismana Mendoza con CIP N° 74735 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°. - **REMITIR** los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 426-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 24 de noviembre del 2017 y RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 079-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 12 de junio del 2020

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL